



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 2164-4843-17 Declarar de Interés Provincial el evento deportivo "Buenos Aires Corre"

---

VISTO el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 14.853, el Decreto N° 4/16 y el expediente N° 2164-4843/17, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial el evento deportivo denominado "Buenos Aires Corre", y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social asistir a la Gobernadora en lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el Decreto N° 4/16, se aprobó la estructura orgánico funcional de dicha cartera Ministerial, estableciendo las misiones de la Subsecretaría de Deportes, en su Anexo II, punto 5;

Que a fojas 1/5, la firma Visión Deportiva S.A., solicita tener a bien se declare de Interés Provincial el evento deportivo denominado "Buenos Aires Corre", media maratón oficial de la Provincia, a realizarse el día 8 de abril de 2018, estableciendo como ciudad sede Buenos Aires;

Que dicho evento consta de 21 kilómetros competitivos y de 5 kilómetros participativos, cuyo circuito recorrerá los municipios de Vicente López y San Isidro;

Que a fojas 7, interviene la Subsecretaría de Deportes;

Que este Ministerio, a través de la Subsecretaria de Deportes, interpreta de vital importancia el apoyo a toda actividad que persiga el noble objetivo de crear nuevos espacios de participación en el campo deportivo y recreativo, motorizar y promover el deporte como políticas de estado a partir de las cuales se impulse la mayor inclusión y participación de los habitantes del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que conforme lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, y de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 14.853 y el Decreto N° 4/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E  
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el evento deportivo denominado “Buenos Aires Corre”, media maratón oficial de la Provincia, el cual tendrá lugar el día 8 de abril de 2018, estableciendo como ciudad sede Buenos Aires, cuyo circuito recorrerá los municipios de Vicente López y San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaria de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.